



Expediente Código 100 N° 4920 Año 2020

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Geológicas (CIG), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); atento a que por Nota de fecha 23 de octubre de 2020 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Naturales y Museo ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 365/20;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2021-32-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Centro y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que la presente se efectúa mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2021-32-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Geológicas (CIG), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Geológicas (CIG), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dr. Raúl **FERNÁNDEZ**.

Lic. Gustavo **VERGANI**.

Suplentes:

Dr. Horacio **EHEVESTE**.

Dra. Silvia **AMETRANO**.

Jurado titular de común acuerdo: Dr. Eduardo **KRUSE**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2021-32-APN-GDCT# CONICET,

////



////

el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dr. Edgardo Gaspar Agustín **BALDO**.

Dra. Laura Beatriz **GIAMBIAGI**.

Suplentes:

Dra. Cecilia Eugenia **DEL PAPA**.

Dra. Graciela Irene **VUJOVICH**.

Jurado por UNLP

Titulares:

Dr. Raúl **FERNÁNDEZ**.

Lic. Gustavo **VERGANI**.

Suplentes:

Dr. Horacio **ECHEVESTE**.

Dra. Silvia **AMETRANO**.

Jurado de común acuerdo

Titular (UNLP): Dr. Eduardo **KRUSE**.

Suplente (CONICET): Dr. Carlos Oscar **LIMARINO**.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 1029 del registro pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 1029/21

D.G.O.
MT
SS.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata